



## VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA*

*Núm. de Bitácora 30KR03871017.pdf*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 17/2018/SIPO, en la sesión celebrada el 25 de enero de 2018*



Oficio. SGPARN.03. VS. 7388/17

Xalapa, Ver; a 07 de noviembre de 2017

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

C. Evodio Martínez Rivera.

En respuesta a su solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidad modificación en superficie, asimismo anexa la actualización de ejemplares y volumen, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) "AMELCO II" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0201-VER/15, ubicada en parcelas del Ejido Amelco de la Localidad de Amelco, municipio de Apazapan, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011, y conforme a los Artículos 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014 y 47 Fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la ampliación de superficie de 36-94-24.74 a 38-94-24.; por lo que a partir de la emisión del presente oficio la UMA denominada "AMELCO II", contara con la superficie en mención, asimismo se actualiza el inventario conforme a los cuadros anexo 1 y 2.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS.0298/15 del 23 de enero del 2015, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Delegado Federal

Ing. José Antonio González Azuara

C.c.e.p.- DELEGACIÓN FEDERAL  
Av. Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx

Bitácoras núms: 30/KR-0387/10/17

C/doc./Oficios/ noviembre 2017/ ampliación de superficie UMA AMELCO II.

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 7388/17  
Xalapa, Ver; a 07 de noviembre de 2017

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

#### Cuadro anexo 1.

Actualización de flora silvestre de la especie *Cedrela odorata* **total y aprovechable** que se dan de **alta** en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**AMELCO II**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0201-VER/15**

Titular	Superficie en hectáreas	Total de arboles	Volumen en m <sup>3</sup> (rta=vta)	Sistema de marcaje	Arboles por aprovechar	Volumen en m <sup>3</sup> (rta=vta)	Sistema de marcaje.
Guillermo Bonilla Acosta	1-00-00	570	52.2564	AGBA-8478 a AGBA-9048	228	20.9025	AGBA-8478 a AGBA-8706
Amado Aburto Martínez	1-00-00	375	34.3792	AAAM-9049 a AAAM-9424	150	13.7516	AAAM-9049 a AAAM-9199
	2-00-00	945	86.6356		378	34.6541	

#### Cuadro anexo 2.

Flora silvestre de la especie *Cedrela odorata* **residual** que se dan de **alta** en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**AMELCO II**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0201-VER/15**

Titular	Superficie en hectáreas	Total de arboles	Volumen en m <sup>3</sup> (rta=vta)	Sistema de marcaje	Arbolado residual	Volumen en m <sup>3</sup> (rta=vta)	Sistema de marcaje.
Guillermo Bonilla Acosta	1-00-00	570	52.2564	AGBA-8478 a AGBA-9048	228	20.9025	AGBA-8707 a AGBA-9048
Amado Aburto Martínez	1-00-00	375	34.3792	AAAM-9049 a AAAM-9424	150	13.7516	AAAM-9200 a AAAM-9424
	2-00-00	945	86.6356		378	34.6541	

JASE / JAL / FJG

Bitácoras núms: 30/KR-0387/10/17

C/doc./Oficios/ noviembre 2017/ ampliación de superficie UMA AMELCO II.

